



Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

APRUEBA ENTREGA DE FONDOS DE DONACIONES RECIBIDAS
PARA ATENDER GASTOS DE EMERGENCIA
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA.

RESOLUCION EXENTA N° 7788

11 NOV 2010

SANTIAGO, 19 OCTUBRE 2010.

TOTALMENTE TRATADO

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

VISTOS: Las disposiciones de la Ley N° 16.282, el Decreto (I) N° 150, de fecha 27.02.2010, el Oficio Ord. N° 670, de fecha 29.06.2010, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, el informe emitido por la División Jurídica del Ministerio del Interior, mediante Memorando N° 215, del 11 de junio del año en curso y la donación efectuada por la Embajada de Corea del Sur, por un total de US \$1.031.594,95.- cuyo monto se incluyó la suma de US \$500.000.- donados por la empresa Samsung, los cuales serán destinados a la Oficina Nacional de Emergencia para la compra de sistema de alerta temprana en la Región del Bio Bio.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la entrega de la suma equivalente en moneda nacional, a US \$ 500.000.= (Quinientos mil dólares), ascendentes a \$ 240.715.000.-, a la Oficina Nacional de Emergencia, para financiar la compra de equipamiento de una red de telecomunicaciones para un sistema regional de alerta temprana en la Región del Bio Bio.

IMPUTACION CONTABLE: Cuenta contable N° 21405 "Administración de Fondos de Fondos - Donaciones Emergencia", de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior para el año 2010.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la Oficina Nacional de Emergencia y de su inversión se deberá rendir cuenta, según el procedimiento señalado en el punto 5.2., de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir al Ministerio del Interior un informe de los ingresos, egresos y saldos por invertir, correspondientes al período inmediatamente anterior, sin perjuicio de la información que pueda solicitar en forma directa el donante de estos recursos.

2. Los fondos serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.



RODRIGO UBILLA-MACKENNEY
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

[Handwritten signature]

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior

9464590

470.120



Distribución:
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
Div. Adm. y Finanzas .
Oficina de Partes